



### Resolución N° 0783 -2015-A/MPCH

Chincha Alta, 25 de Setiembre del 2015.

**VISTO**, el Informe No. 0813-2015-SGA/MPCH, de fecha 24 de Setiembre de 2015, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chincha, en su décima sexta versión, a fin de incluir nuevos requerimientos

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el artículo Único de la Ley No. 30305, señala que las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

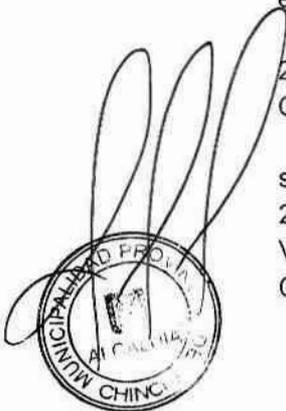
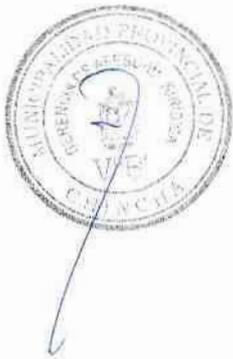
Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo No. 1017, prescribe que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado.

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. No. 184-2008-EF, que señala "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección", así también dispone que el titular de la entidad deber evaluar semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la entidad.

Que, la Directiva No. 005 -2009-OSCE/CD vigente, en su numeral 6, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal (...). Toda Modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes servicios y obras, deberá ser aprobado en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o Funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión; en el presente caso, estas especificaciones de detallan en el cuadro de Excel del Plan Anual que se adjunta al presente informe.

Que, con Resolución No. 075-2015-A/MPCH, de fecha 26 de Enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chincha, correspondiente al año 2015.

Que, por Acuerdo de Concejo N° 065-2015-MPCH, de fecha 01 de setiembre del 2015, se Acuerda Incorporar en el Presupuesto Institucional Modificado PIM 2015, de la Municipalidad Provincial de Chincha, el Proyecto "Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Calle Jorge Chávez, Alejandro Rossell y Artemio Molina, del distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha - Ica", con código SNIP 18427, por un monto total de



S/. 697,923.32, aprobándose la actualización del expediente técnico, Ejecución de Obras y Supervisión de Obra;

Que, la Gerencia Municipal con Informe N° 0325-2015-GM/MPCH, de conformidad con el informe del visto, considera oportuno modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, incluyendo los procesos, según como se detalla:

Tipo de Proceso: **Adjudicación Directa Selectiva.**

**INCLUSION:**

- "EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE JORGE CHAVEZ, ALEJANDRO ROSSELL Y ARTEMIO MOLINA, DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA", por el importe de S/. 653,739.28 nuevos soles, fecha prevista de convocatoria SETIEMBRE 2015.

Estando a lo expuesto, en aplicación de las normas legales acotadas y a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar la Modificación en su Décima Sexta Versión, del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chincha, correspondiente al año 2015, incluyendo el proceso de selección como sigue:

Tipo de Procesos: **Adjudicación Directa Selectiva.**

**INCLUSION:**

- "EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE JORGE CHAVEZ, ALEJANDRO ROSSELL Y ARTEMIO MOLINA, DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA", por el importe de S/. 653,739.28 nuevos soles, fecha prevista de convocatoria SETIEMBRE 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Publicar la presente modificatoria en el Portal del SEACE, a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Notificar el acto resolutivo a las Unidades Orgánicas de la Entidad para los fines correspondientes, a través de la Secretaría General.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA  
ALCALDE

